



DECRETO N° 1054,

TEMUCO, 08 OCT 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 02.10.2020 presentada por VALDEBENITO MARTÍNEZ ELIZABETH DEL CARMEN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4969, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4969
Actividad Económica	: 472.101
Código Actividad	: ALMACEN PEQUEÑO, ROTOSERIA, FRUTERIA Y VERDULERIA
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: JOSUE N° 363 VILLA AYELEN
Nombre Del Contribuyente	: VALDEBENITO MARTÍNEZ ELIZABETH DEL CARMEN
Rut	: 14.170.367-6
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 2405 -14

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE CIGARRILLOS Y BAZAR
Código Actividad	: 472.103
Fecha De Solicitud	: 02.10.2020
Otorgación N°	: 31
Fecha Otorgamiento	: 02.10.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2122464.